COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

CONVOCATORIA ASIGNACIÓN DE PLAZAS FIJAS (Resolución de 13 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022. BOJA número 202 de 20 de octubre de 2022)

Publicada con fecha 22 de septiembre de 2023 la resolución de la Dirección Gerencia, del concurso de méritos de la oferta de empleo público 2021-2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. (BOJA número 202 de 20 de octubre de 2022), y habiendo realizado la convocatoria a pruebas excluyentes de las personas que ocupan los primeros ordenes en los listados de admitidos a puestos de Bombero Forestal Especialista de prevención y extinción y Bombero Forestal Conductor VCI, corresponde realizar la convocatoria de adjudicación de plazas y el ofrecimiento de la contratación laboral fija, atendiendo al orden establecido en los listados.

En su virtud

PRIMERO.- Se acuerda dar publicidad a los siguientes listados

- Listado de personas convocadas para la asignación de las plazas de la Oferta de Empleo Público para el puesto de Bombero Forestal Especialista de prevención y extinción y para el puesto de Bombero Forestal Conductor VCI.
- Listado de plazas disponibles.

SEGUNDO.- Las plazas para contratación de personal fijo objeto de la convocatoria de la Oferta de Empleo 2021-2022 tienen la siguiente distribución por puestos:

- Bombero Forestal Especialista: 177 plazas fijas a tempo completo (12 meses)
- Bombero Forestal Conductor VCI: 31 plazas fijas a tempo completo (12 meses)

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria en la base 9. Contratación e incorporación de las personas para contrato laboral fijo:

"Las personas adjudicatarias de contrato laboral fijo ocuparán el puesto provisionalmente asignado, mientras se convoca el concurso interno anual de traslado, tras cuya resolución se obtendrá la asignación definitiva del puesto a ocupar en la Agencia, debiendo presentarse todas las personas que han obtenido, una de las plazas fijas ofertadas en la Oferta de Empleo Público, a excepción del personal indefinido no fijo de la Agencia, que ya hubiera obtenido adjudicación de plaza definitiva por resolución de concurso interno anual de traslado "

El personal indefinido no fijo de la Agencia que ya ha obtenido plaza definitiva por concurso interno de traslado/promoción no será convocado, permaneciendo en la plaza que ocupa con relación laboral fija, salvo que la plaza obtenida por concurso interno, sea de un perfil distinto a la plaza que opta por la oferta de empleo público, en cuyo caso debe atender el llamamiento para la asignación de plaza.

Es copia auténtica de documento electrónico

Identificadas las personas con opción a relación laboral fija, que ya son titulares de la plaza de Bombero Forestal Especialista que ocupan por concurso interno de traslado/promoción y que por tanto, no corresponde que sean llamadas, se relacionan a continuación para conocimiento de los interesados:

NIF	Nombre
***9339**	MARTINEZ JUEZ, DAVID
***4310**	PANCHO RABADAN, LUIS
***3570**	GUILLEN ORTA, MANUEL
***9480**	GARCÍA VELA, JESÚS
***7142**	TEJERO DOMENE, JOSE ANGEL
***3303**	GARCIA ALBA, JUAN
***5773**	DIAZ CEREZO, FRANCISCO JAVIER
***3510**	MARTIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO
***3004**	DE RUS MURILLO, ISRAEL

En base a lo expuesto, y aminorando 9 plazas de Bombero Forestal Especialista de las 208 plazas de la Oferta Pública de Empleo 2021-2022, en el listado de plazas disponibles, que acompaña a esta resolución , se ofertan 199 plazas.

CUARTO.- Por acuerdo del Comité de Selección Regional celebrado con fecha 9/02/2024, los llamamientos para la adjudicación de plazas con contrato laboral fijo se realizarán mediante llamada telefónica, a partir del día **19 de febrero de 2024** hasta asignar las 199 plazas, en horario de 9:00 a 14:30. De no adjudicar todas las plazas, se continuará al día siguiente en el mismo horario.

Se realizará el llamamiento telefónico por estricto orden de puntuación, a las personas incluidas en los listados que acompañan a esta resolución. Se llamará a los números de teléfono consignados en la solicitud de admisión a efectos de localización. La llamada deberá ser atendida por la persona interesada o aquella que actúe en su nombre por delegación, previa autorización escrita. No contestada la llamada, se realizará un segundo intento pasados 5 minutos, en este espacio de tiempo, mantendrá la preferencia sobre la elección de las plazas. Transcurridos los 5 minutos, si no fuera posible establecer contacto, se continuará con los llamamientos por estricto orden con las siguientes personas de la lista. Caso de que la persona no contactada devuelva la llamada antes de finalizar la adjudicación, se le ofrecerán las plazas disponibles en ese momento.

El seguimiento del orden de los llamamientos pueden realizarlo las personas interesadas, a través del enlace web con su clave de acceso personal; de este modo, podrán consultar en tiempo real la información relativa a las asignaciones y su orden de preferencia respecto a las plazas disponibles.

Asignadas todas las plazas, aquellas personas que por puntuación tengan opción a plaza fija y no hayan sido localizadas en el llamamiento, quedarán excluidas de la Oferta de Empleo y tampoco podrán formar parte de la Bolsa de Empleo Temporal, salvo causa justificada de fuerza mayor, a consideración del Comité de selección.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO.- En el momento de la incorporación, deberá superarse el reconocimiento médico con las pruebas médicas pertinentes al objeto de determinar que cada persona está exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier discapacidad física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base, los criterios que se indican en el Anexo C.

SEXTO.-Las incorporaciones están previstas para el 15 de marzo de 2024.

Dado el caso de que la persona hubiera sido avisada para su incorporación en una fecha determinada, y no acudiera a cubrir el puesto de trabajo, se perderá todo derecho adquirido en este proceso de selección, salvo que acredite por razones de fuerza mayor, su imposibilidad de incorporación. (Base núm. 9)

Las personas contratadas tendrán que superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia. Una vez contratada, si no superase el periodo de prueba se produciría la extinción del contrato.

A estos efectos, se acompaña en documentos anexos los listados de las personas convocadas a la asignación de plazas fijas hasta agotar las 199.

Fdo.: Jesus Crespo Curado
Presidente del Comité de Selección
(documento con fecha y firma electrónica)

Es copia auténtica de documento electrónico